



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

ASUNTO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	FONDO DE EMPLEADOS DE OLIMPICAS.S.A
DEMANDADO	JHON PEREZ MARBELLO
RADICACION	2017-00146
FECHA	MAYO 10 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el proceso relacionado informándole que, mediante auto del 19 de mayo de 2022, se fijó fecha para toma de muestras grafológicas al demandado, sin que dicha prueba se haya evacuado por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD-Atlántico, mayo nueve (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, observando el despacho que mediante auto de 19 de mayo de 2022 se ordenó:

"Citar al señor JHON PEREZ MARBELLO para el día 20 de mayo de 2020, hora 09:00 am en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Laboratorio de Grafología y documentología en la ciudad de Barranquilla, con el fin de determinar a través de perito adscrito a esa dependencia, si la firma que aparecen la constancia de recibido N°03668059916K es suya. ..."

Sin embargo, a la fecha no existe constancia de la realización de dicha toma de muestra grafológica por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Así mismo, el apoderado de la parte demandante solicita se re programe nueva fecha para llevar a cabo diligencia decretada.

Como quiera a la fecha se encuentran superadas las restricciones de acceso al Palacio de Justicia de Soledad, **la práctica de la prueba grafológica se realizará en esta sede judicial.**

Por lo anterior y conforme viene ordenado en auto del 19 de mayo de 2022 este juzgado ordenará citar al señor JHON PEREZ MARBELLO para el día **28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM** a fin de que comparezca, para tomarle muestras grafológicas y remitirlas al Instituto de Medicina Legal para que se determine a través de perito adscrito a esa dependencia, si la firma que aparecen la constancia de recibido N°03668059916K es suya.

Para la cual deberá, según instrucciones dadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

1. Aportar el día de la diligencia documentos suscritos en épocas recientes a la del recibido de la empresa MENSAJERÍA TEMPO EXPRESS. Un mínimo de 10 documentos. Originales
2. Consignar previamente el valor correspondiente en la cuenta del Instituto de Medicina Legal
3. Asistir en lo posible en compañía de su apoderado

Una vez efectuado lo ordenado en el numeral anterior, remitir en cadena de custodia los documentos que correspondan al Instituto de Medicina Legal, esto es: Constancia de recibido N°03668059916K de la empresa MENSAJERÍA TEMPO EXPRESS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Citar al señor JHON PÉREZ MARBELLO para el día **28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 AM a fin de que comparezca a la sede física de este juzgado**, para tomarle muestras grafológicas y luego remitirlas al Instituto de Medicina Legal para que se determine a través de perito adscrito a esa dependencia, si la firma que aparecen la constancia de recibido N°03668059916K es suya.

Para la cual deberá, según instrucciones dadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

- Aportar el día de la diligencia documentos suscritos en épocas recientes a la del recibido de la empresa MENSAJERÍA TEMPO EXPRESS. Un mínimo de 10 documentos. Originales
 - Consignar previamente el valor correspondiente en la cuenta del Instituto de Medicina Legal.
 - Asistir en lo posible en compañía de su apoderado.
2. Una vez efectuado lo ordenado en el numeral anterior, remitir en cadena de custodia los documentos que correspondan al Instituto de Medicina Legal, esto es: Constancia de recibido N°03668059916K de la empresa MENSAJERÍA TEMPO EXPRESS, y los que se recepcionen en la toma de muestras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a17072df0ae757556e96de5656702dd7cdbe30c7f8bf20f94b7b40e55fc827**

Documento generado en 10/05/2023 11:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **040**

SOLEDAD, **MAYO 11 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO